

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

MINISTERIO DE JUSTICIA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA (01,05)

Partida	: 10
Capítulo	: 09
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		45.177.781
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		142.260
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		133.655
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.339
	99	Otros		7.266
09		APORTE FISCAL		45.029.856
	01	Libre		45.029.856
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5.665
	03	Vehículos		5.665
		GASTOS		45.177.781
21		GASTOS EN PERSONAL	02	21.520.556
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	5.190.240
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		18.305.222
	01	Al Sector Privado		17.748.176
	271	Aplicación Artículo 20, letra h) Ley N° 19.718		725.352
	273	Auditorías Externas		462.877
	610	Programa de Licitaciones Defensa Penal Pública		16.559.947
	02	Al Gobierno Central		556.871
	001	Programa de Coordinación Reforma Judicial		556.871
	07	A Organismos Internacionales		175
	001	Asociación Interamericana de Defensorías Públicas		116
	002	Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur		59
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		161.763
	03	Vehículos		59.336
	04	Mobiliario y Otros		22.138
	05	Máquinas y Equipos		11.155
	06	Equipos Informáticos		17.634
	07	Programas Informáticos		51.500

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	18
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	629
	No registrará la limitación establecida en el inciso 2° del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	b) Horas extraordinarias año	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

MINISTERIO DE JUSTICIA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA (01,05)

Partida	:	10
Capitulo	:	09
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- Miles de \$		160.064
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		562.089
		- En el Exterior en Miles de \$		17.846
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		118.951
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		210.775
04		Incluye \$ 208.533 miles, destinados a financiar los gastos por concepto de traslado, movilización, alimentación y/o alojamiento de los comparecientes, entendiéndose por éstos a imputados (incluido el respectivo adulto responsable tratándose de imputados adolescentes), testigos y peritos, de manera de permitir su concurrencia y participación en todas las gestiones, diligencias o audiencias que sean necesarias para la adecuada prestación del servicio de defensa penal pública y hasta la completa ejecución de la sentencia.		
05		Incluye \$ 439.087 miles para la prestación de defensa especializada a los indígenas.		